

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1227.

JUEVES 5 DE ABRIL DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

## ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE MARINA.

Circular.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido en consecuencia de lo manifestado por V. E. en 16 de Junio último acerca de la necesidad de dictar una medida general para la contestacion á los saludos que los buques extranjeros hacen en los puertos de España y sus dominios de América; y S. M. conviniendo con el parecer de la junta de Almirantazgo, quien ha encontrado justa y acertada la regla general propuesta por V. E. en su citada comunicacion, se ha dignado resolver que así en los puertos de la Península como en los demas sujetos á su Gobierno en cuyos fuertes artillados se tremole el pabellon nacional, á la entrada de los buques de guerra extranjeros, se conteste tiro por tiro á los saludos que estos hagan. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1838.—De Cañas.—Sr. director general de artillería.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Segunda seccion.—Circular.

Por el Ministerio de Hacienda, en 22 de este mes, se dice al de la Gobernacion de la Península lo que sigue: El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al director general de Rentas unidas lo siguiente:

De Real orden remito á V. S. los adjuntos ejemplares de la que con fecha 11 del actual me ha sido comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, con el fin de que por el Ministerio de mi cargo se coopere á su observancia, y cuyo objeto es proporcionar á los pueblos el mas pronto reintegro de sus suministros, conciliándolo con la expedita marcha de las operaciones de contabilidad de las administraciones civil y militar, para que por esa direccion general se circule y disponga lo demas conducente á su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde; en el concepto de que como la certificacion de suministros que segun la regla 5.ª de dicha Real orden ha de admitirse en pago de contribuciones, no es un documento de data formal para la cuenta del tesorero que hace el abono, siéndolo únicamente la carta de pago expedida por la administracion militar de que hace referencia la regla 6.ª, se ha servido S. M. declarar que la admision de dichas certificaciones en pago de contribuciones se verifique luego que los pueblos las presenten acompañadas de las cartas de pago que han de recibir por conducto de la diputacion provincial respectiva, sirviéndoles entre tanto para no ser molestados con exacciones ó apremios por igual cantidad de sus débitos de contribuciones:

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de los pueblos de esa provincia, á cuyo fin dispondrá V. S. se inserte en el Boletín de la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1838.—El subsecretario, Alejandro Olivan.—Sr. gefe político de...

## PARTES.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO  
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército del centro.—P. M.—Seccion segunda.—Excmo. Señor: El teniente coronel D. Bernardo Fernandez, á quien habia comisionado para que fuese á Segorbe con el tercer batallon del regimiento infanteria de la Princesa y un escuadron del de caballería de Vitoria, 4.º ligero, escoltando 547 prisioneros facciosos que iban á ser cangeados, me dice desde aquella plaza con fecha 26 del actual lo siguiente:

Excmo. Sr.: Habiendo emprendido mi marcha con direccion á Murviedro á las nueve de la mañana por no querer los

enemigos verificar el cange del brigadier D. Ramon Solano, á una hora de distancia recibí aviso del gobernador militar de esta plaza de que en el pueblo de Nabajas estaban 300 facciosos de infantería y 20 caballos saqueándolo, capitaneados por el cabecilla Rufo: volví con velocidad á la cabeza del brillante escuadron del regimiento de Vitoria 4.º de ligeros, avanzando la mitad de servicio, y dando orden al batallon de la Princesa que siguiera al paso redoblado; la mitad referida cargó al enemigo con una decision tal, que tuvo casi rendida parte de la fuerza; pero el cabecilla, formando en masa su tropa en la parte mas alta de la montaña de la izquierda del camino de Jérica, la reanimó y rompió un vivo fuego, del que resultó morir un soldado y herido otro de dicho escuadron, y dos caballos muertos de ocho de la partida de Mañe que se agregaron, teniendo el enemigo tres muertos: su retirada fue tan veloz que no llegué á tiempo de poderlos batir, á pesar de marchar á trote. En este intermedio recibí aviso de que el enemigo accedia al cange del Brigadier Solano, y al momento dispuse verificarlo para que cuanto antes nuestros desgraciados compañeros viniesen á los brazos de sus camaradas á recibir el sustento de que carecian, y poder cubrir sus carnes.

Se verificó por fin el cange del referido brigadier Solano, de 36 oficiales y de 311 individuos de tropa, de los cuales muchos ha sido preciso darles entrada en el hospital.

Recomiendo á V. E. á mi ayudante el teniente de cazadores de Oporto D. Pedro Dazzo que cargó con la mitad del 4.º ligero. Al sargento segundo graduado de primero por premios de constancia Francisco Lázaro que la mandaba, y á todos los individuos que la componian, pues me han informado que han tenido un arrojo singular y una disciplina admirable. El comandante del escuadron D. Fernando Maria de Soria solicitó avanzar con la mitad de tiradores y unirse á la de servicio, á lo que accedí; por lo que, así como por el brillante estado en que ha puesto su cuerpo, tengo el honor de recomendarlo á V. E.

Mañana emprendo mi marcha para Murviedro con los cangeados, y á mi llegada lo participaré á V. E. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á fin de que llegue á conocimiento de S. M., de cuya Real consideracion creo merecedores al teniente coronel Fernandez, y á los beneméritos militares citados en el preinserto escrito. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Murviedro 28 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr. Marcelino Oráa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del centro.—Plana mayor.—Estado que manifiesta los individuos del ejército nacional que han sido cangeados en Segorbe el 26 del corriente.

Un brigadier, cuatro capitanes, nueve tenientes, veinte y tres subtenientes, diez sargentos primeros, veinte y cuatro idein segundos, doscientos setenta y seis cabos y soldados. Total 548.

Cuartel general de Murviedro 27 de Marzo de 1838.—El general gefe del estado mayor general Froilan Mendez de Vigo.—V.º B.º—Oráa.

Ejército del centro.—Plana mayor.—Relacion nominal de los señores gefes y oficiales que han sido cangeados en Segorbe el 26 del actual.

Brigadier, D. Ramon Solano.  
Capitanes, D. José Maria Raloy, D. Bernardo Majenis, D. Seuen Vilella y D. Antonio Molina.

Tenientes, D. Manuel Michelena, D. Antonio Castro, Don Benito Carbajales, D. Miguel Rosell, D. Pedro Navas, Don Antonio Gonzalez, D. José Coll, D. Francisco Lloret y Don Felipe Aparicio.

Subtenientes, D. Victoriano Ameller, D. Tomas Martinez, D. Pedro Tauste, D. Luis Pujol, D. Alejandro Pujol, D. Miguel Soria, D. Gaspar Calderon, D. Lorenzo Lanza, D. Pablo Salazar, D. Francisco Perez Canal, D. Beruando de la Muela, D. Manuel Rodriguez, D. Alvaro de Luna, D. Juan Manuel Martin, D. Nicolás Fierro, D. Francisco Rodriguez Castro, Don Juan Rodriguez, D. Mariano Jaime del Pozo, D. Ramon Lopez, D. Bautista Fernandez, D. Pablo del Pozo, D. Lorenzo Ponte y D. Ramon Gallegos.

Cuartel general de Murviedro 27 de Marzo de 1838.—El general gefe de estado mayor general.—Froilan Mendez Vigo.—V.º B.º—Oráa.

Segun parte recibido en la Secretaria de la Gobernacion fecha 2 de Abril, la faccion mandada por Negri se habia dirigido desde Quintanar á San Leonardo. Algunos facciosos que se habian presentado en Soria afirmaban que reinaba el mayor descontento y escasez entre los rebeldes, y que Merino se habia separado nuevamente del referido Negri para sus guardias de la provincia de Burgos.

El general D. Fermin Iriarte, á quien desde Soria se habian llevado raciones de toda especie, estaba entrando en aquella ciudad á las ocho de la noche, para salir al encuentro del enemigo por Almazan si intentase pasar el Duero por el puente de Gormaz ó los inmediatos.

Segun otro de la misma fecha, refiriéndose á noticias de

última hora, parece que la faccion habia pasado el Duero por el puente de Ollan, y que se dirigia hácia Berlanga.

Segun otro recibido en la misma secretaria, fecha 3 del presente, se sabe que el general Pardiñas habia pernoctado el 2 en Consuegra; que Basilio se hallaba el dia anterior en Villarta de S. Juan, y segun noticias posteriores habia pasado el dia siguiente á Urda y Fuente del Fresno.

El gefe político de Toledo con fecha 3 del corriente participa al Gobierno que el alférez de la compañía de cazadores de á caballo de aquella diputacion provincial D. Rafael Ladron de Guevara, habia alcanzado en el sitio del Berrocal á las facciones de los cabecillas Lago, Ganda y Pediz, compuestas de 160 infantes y 80 caballos; que á la voz de viva la Reina les habia cargado, derrotándoles completamente, matándoles 24 hombres y cogiéndoles 23 caballos, muchas lanzas, escopetas, ropas y varias alhajas, y debiendo los demas su salvacion despues de dispersos á la suma escabrosidad del terreno, casi impracticable para los caballos.

S. M. ha oido con singular agrado este honroso hecho de armas.

## ANUNCIOS OFICIALES.

La audiencia territorial de esta capital ha señalado para dar principio á los ejercicios de oposicion á la relatoria vacante en la misma, por renuncia de D. Luis Fernandez Baeza, el dia 18 del corriente que se realizará entrando un aspirante por dia por el orden de antigüedad en su presentacion.

Lo que se hace saber por medio del presente periódico para que llegue á noticia de todos los interesados.

## REDACCION DE LA GACETA.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 25 de Marzo.

El conde Sebastiani, embajador de Francia en Londres, y la condesa su esposa, asistieron en 21 á la audiencia de por la mañana en el palacio de San James, y en seguida salieron para Paris. El baron Bourkemy queda en calidad de encargado de Negocios durante la ausencia del embajador.

Despacho telegráfico.

Brest 25 de Marzo á las ocho y media de la mañana.—El prefecto marítimo al Ministro de Marina.—El *Nisus* ha llegado de Haití en 32 dias.

Los comisarios no me escriben; pero el capitán del brik me anuncia que Haití celebraba regocijos públicos; que se han firmado dos tratados con la Francia, en los cuales se estipula el reconocimiento definitivo, paz y amistad, reciprocidad é indemnizacion de 60 millones que han de pagarse desde 1858 á 1867; cerca de tres millones estan ya á bordo de la *Nereida*.

Por el correo de ayer os he enviado los despachos de la comision. (J. des D.)

Algunas correspondencias, de cuyo crédito no podemos responder, aseguran que Mr. Papiueau, uno de los gefes de la insurreccion canadense, debe llegar muy pronto á Francia. (Id.)

## CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 4 de Abril.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado, y acordó se archivase el acta de documentos de la deuda, cuya solemne quema se anunció en 28 de Febrero próximo pasado.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion, manifestando que S. M. habia tenido á bien comisionar al bibliotecario mayor de la nacional para reclamar los libros que de la del Congreso deben pasar á la misma, y con este motivo consulta si han de continuarse exigiendo los dos ejemplares de toda obra nueva que se publique.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA dijo no le parecia ser la cosa tan sencilla que se votase inmediatamente "quedar el Congreso enterado" segun habia propuesto la mesa: que á su parecer debia por lo menos pasar á una comision para que diese su dictámen acerca de la consulta del Sr. Secretario del Despacho, porque al fin es un gravamen que pesa sobre los escritores de

todas clases, mucho mas cuando por el acuerdo del Congreso está ya extinguida su biblioteca, y no parece justo que se obligue á los autores á dar para la nacional dos ejemplares.

El Sr. OLOZAGA dijo no podia menos de apoyar la pregunta hecha por la mesa, al mismo tiempo que convenia con el Sr. preopinante en que era un gravámen para los escritores el exigirseles dos ejemplares de sus publicaciones para la biblioteca; pero que este gravámen lo sufrían en virtud de una ley, y que mientras esta no se derogase no podia dejar de llevarse á efecto.

Después de unas ligeras observaciones del Sr. Madoz, á las que satisfizo el Sr. Hontanera, se acordó que la comunicacion pasase á las secciones.

El Congreso quedó enterado de la comunicacion de un señor Diputado por las islas Baleares en que manifiesta se está preparando para venir á tomar asiento en el Congreso.

Se acordó pasase á la comision que entiende en el asunto una exposicion del ayuntamiento constitucional de esta heroica villa, en que manifiesta los muchos inconvenientes que presenta el proyecto del Gobierno para la organizacion de ayuntamientos, y pide no se apruebe dicho proyecto.

El Congreso quedó enterado de una exposicion del señor D. Francisco Ruiz del Arbol, desde Zamora, en que manifiesta no serle posible restituirse á esta corte á causa de habersele agravado sus dolencias; pero que lo hará tan pronto como estas se lo permitan.

A la comision que entiende en el asunto se acordó pasase una exposicion de la junta diocesana de Calahorra, manifestando la necesidad de que se derogue la ley por la cual ha quedado suprimido el diezmo.

El Congreso concedió la licencia de tres meses que para pasar á su casa solicita el Sr. Diputado D. José Maria Gisbert.

Se acordó constasen en el acta los votos conformes á lo resuelto ayer por el Congreso acerca del artículo 1.º del proyecto de ley sobre autorizar al Gobierno para contratar un empréstito, de los Sres. Zumalacarrégui, Huelves, Moure, Ayala, Larrañendi, conde de Balazote, Esteban, Azuela, Govantes y Quijana.

El Sr. Secretario HONTANERA dijo habia un voto contrario del Sr. Cevallos; pero que era sabido no permitia el reglamento hacerlos.

Se acordó imprimir en el Diario de las sesiones los siguientes dictámenes:

Uno de la comision encargada de informar sobre los antecedentes y documentos relativos á las reclamaciones de D. Antonio Escalante, relativas á su prision en el arsenal de Cartagena.

Otro de la de Revision de actas acerca de la exposicion de la diputacion provincial de Canarias sobre las dudas ocurridas al tiempo de verificarse las elecciones en aquellas islas.

El Sr. conde de las NAVAS pidió la palabra para hacer una reclamacion sobre la redaccion del Diario, y obtenida, dijo que sin duda los taquígrafos no oian bien su voz, y deseaba oyesen claramente lo que dijera, pues no queria ser responsable de lo que no profririera en el Congreso. Que en la sesion del 2, en un discurso suyo sobre la posicion politica de un juez de primera instancia, se le hace lastimar el decoro de una clase que respeta mucho, y que por consiguiente deseaba que ni esa clase ni ninguna sufriende de sus labios por una equivocacion de los taquígrafos, lo cual deseaba constase en el Diario.

Se dió cuenta de una proposicion de los Sres. Izaardi, Navas, Lujan, Fontan, Cantero y otros, relativa á que por el Gobierno se remita al Congreso la memoria y documentos de la comision régia de las provincias del Norte para la organizacion de la hacienda militar, en la que existen cuantos datos y noticias puede presentar á la comision de presupuestos, para que esta presente al Congreso el arreglo de la hacienda militar.

Tomada en consideracion, dijo el Sr. IZNARDI que no era esta la vez primera en que se reclamaba esta memoria, pues ya en las Cortes constituyentes se habia hecho igual proposicion, y hasta ahora el Gobierno no la habia remitido, pareciendo que habia empeño en no remitir un documento importante, con cuya vista podrian corregirse los muchos abusos que se notaban en la administracion militar. Que le parecia no tener necesidad de hablar sobre la importancia de esta proposicion, ni tampoco podia decirse que era cuestion de mayoria ó minoria, y por lo mismo creia que el Congreso no debia acordar que pasase á las secciones, sino que por la mesa se pasase oficio al Gobierno para que remitiese este documento, ya que el pasado por la comision de presupuestos no habia bastado para ello.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA contestó que nada importaba que fuese esta cuestion de mayoria ó minoria; pero que sin embargo la consideraba muy importante por decirse que el Gobierno no habia cumplido con un acuerdo de las Cortes; y que no queriendo cargar con esta responsabilidad, no podia menos de hacer presente que los actuales Ministros no merecian semejante inculpacion. Que las comisiones de presupuestos habian pedido todos los documentos que juzgaran necesarios, y no se les habian negado; y que si en efecto habian reclamado este documento, y por un olvido no se les hubiera remitido, un recuerdo habria bastado. Ademas de este oficio pasado sin duda al Ministerio anterior, al tomar posesion el actual habrá quedado olvidado como involuntariamente suele suceder con otros muchos, y de consiguiente si los señores que hacen esta peticion, ó la comision de Presupuestos lo hubieran indicado al actual Ministro, la habria remitido inmediatamente, porque ningun empeño puede tener el Gobierno en ocultar los documentos que interesen, no ya al mismo Gobierno, sino á las personas de los Ministros.

El Sr. IZNARDI haciendo aclaraciones dijo que hacia mes y medio que tenia redactada esta proposicion, y no la habia presentado esperando la remision del documento, cuya falta, pasado tanto tiempo, ya casi no podia atribuirse á olvido.

Se preguntó si pasaria á las secciones esta proposicion, y se acordó que no, quedando admitida á discusion.

El Sr. SANCHO dijo que no se oponia á que viniera al Congreso el documento pedido, pero como individuo de la comision de Presupuestos se oponia á que en ella con semejantes documentos se formase un plan de hacienda militar; porque esto pertenecia al Gobierno, quien para eso tenia sus dependientes que le preparan ese trabajo.

El Sr. conde de las NAVAS manifestó que habia firmado la proposicion impulsado 1.º por el desorden en que está la hacienda militar; 2.º por la necesidad que hay de corregir este desorden, y 3.º porque esto podria conseguirse trayéndose al

Congreso la memoria. Que no desconocia las razones del señor Sancho en cuanto á formar el Congreso un plan de hacienda militar, porque esto seria un absurdo; pero que tocando á los Diputados entrar en el exámen de los presupuestos y ver dónde estan los males para remediarlos y aplicar el remedio, no servirian como lo entiende el Sr. Sancho para formar un plan de hacienda, sino para negar aquellas cantidades que puedan afectar este vacío. Que de consiguiente estando conforme S. S. en que se traiga ese documento en el cual se encontrarán cosas utilísimas y del que podrá sacar mucho partido, creia se estaba en el caso de aprobarse la proposicion.

El Sr. GALIANO manifestó que el pedir al Gobierno papeles de cualquiera clase que fuesen, era cuestion importantísima. Que el Gobierno no se negaba á remitir ese documento, puesto que asi acaba de manifestarlo el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, diciendo estaba pronto á entregarle.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA dijo que si el objeto del Congreso era que viniese ese documento, aunque no era perteneciente á su ministerio, vendria, á no ser que hubiera en él cosas que pudieran comprometer la reserva del ministerio pasado y seguridad del Estado. Que el no haberle mandado, lo repetia, podria haber sido un descuido, porque ningun Ministro tenia empeño en ocultar la memoria, aunque no podia responder de que viniera sin saber antes si hay ó no inconveniente para que se mande.

El Sr. GALIANO, continuando, dijo que habia hablado en el sentido de que el Gobierno no tuviese repugnancia en remitir el documento pedido en la proposicion; mas ya que el Gobierno no juzgaba conveniente remitirlo, creia que no habia un motivo para hacer una especie de censura no merecida, porque á merecerla, entonces se entraria en la cuestion. Que las razones expuestas por el Sr. Sancho acerca de que por esa memoria no puede formarse un plan de hacienda militar, tenian mucha fuerza, asi como que esta operacion no tocaba al Congreso, sino al Gobierno.

El Sr. MADOZ apoyó la proposicion, fundándose en que ningun inconveniente podria haber para que dejase de venir la memoria al Congreso para ilustracion de los Sres. Diputados, y añadiendo que la proposicion no envolvia ningun voto de censura contra el ministerio.

Los Sres. Sancho y Madoz hacen algunas aclaraciones.

El Sr. CARRASCO (D. Rufino) observó que iba á decir lo mismo que el Sr. Sancho; pero que habiendo pendiente otra cuestion mas importante y mas vital, creia no deber perderse el tiempo en la presente, con tanta mayor razon, cuanto que el Gobierno habia dicho que estaba pronto á remitir los documentos siempre que no se perjudicase el bien público.

El Sr. IZNARDI convino en retirar la frase de que por la comision de Presupuestos se formase un plan de hacienda militar.

Declarado el punto suficientemente discutido y leida la proposicion con la supresion indicada, se pidió y acordó que la votacion fuese nominal.

Verificada esta, quedó desechada por 70 votos contra 59. Procediéndose á la orden del dia, continuó la discusion sobre la autorizacion pedida por el Gobierno para contratar un empréstito de 500 millones.

Se leyó el artículo 2.º que dice: "Estos se destinarán exclusivamente á los gastos de los ejércitos de operaciones y de la armada nacional que operan activamente."

Tambien se leyó la enmienda del Sr. Seoane á este artículo, contenida en estos términos:

"Los productos de este empréstito quedarán á disposicion de los Ministros de Guerra y Marina."

Habiendo retirado el Sr. Seoane esta enmienda, propuso la siguiente:

"Esta cantidad se destinará exclusivamente á los gastos sucesivos de los tres ejércitos de operaciones y armada nacional, distribuyéndola por medio de presupuestos especiales."

Igualmente se leyeron las de los Sres. Moure, Ponzoa, Alonso y Carrasco.

El Sr. RIVAHERRERA: La comision no ha podido aceptar la enmienda que propone el Sr. Seoane, porque ofrece graves inconvenientes. Sin embargo, deseosa de dar una prueba de que se halla de acuerdo con S. S., ha redactado de nuevo el artículo en esta forma:

"Estos se destinarán exclusivamente á los gastos que se ocasionen en el dia y sucesivos á los ejércitos de operaciones y de la armada nacional que operan activamente, cubriendo los anteriores con las demas rentas y contribuciones del Estado."

Hay un motivo para que la redaccion sea en estos términos, porque de lo contrario seria un motivo para decir que habia un corte de cuentas, mucho mas cuando hay que pagar á los que han contratado los suministros con el Gobierno. Esta redaccion tambien será útil porque las cantidades, producto del empréstito se distribuirán, no en los tres ejércitos, sino en los que hubiese, porque como conoce muy bien el Sr. Seoane, pueden ser nada mas que uno ó dos, y los 500 millones se distribuirán indudablemente en los ejércitos de operaciones que hay ahora, y en lo sucesivo.

El Sr. SEOANE: Después de haber oido al Sr. Rivaherrera, insisto en mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. SEOANE: Señores, por un voto casi unánime ha sido autorizado ayer el Gobierno para contratar un empréstito de 500 millones de reales, y al cargarse la nacion con este peso, me parece que toda precaucion es poca; y para que ella nos conduzca al término que nos proponemos, cual es la conclusion de la guerra civil, uno de los medios mas eficaces y activos es tener los medios suficientes para sostener los ejércitos de operaciones.

Rota la disciplina en todas partes, y anudada, gracias á los esfuerzos de nuestros dignos caudillos, entre los cuales cuento á mi amigo el general Espartero, que con mano fuerte ha cortado por lo sano, los gefes y oficiales han vuelto á adquirir aquel prestigio que siempre debieron haber tenido; el soldado, extraviado por un momento, ha retrocedido de aquella marcha, y es, como siempre ha sido el soldado español, sufrido, valiente y subordinado, y al mismo tiempo que se ha conseguido reducir al ejército á lo que ya no era, veo con una grande satisfaccion que los enemigos no son ya lo que eran.

La raiz de esta guerra está en Navarra y en las provincias Vascongadas, porque en todas las demas hay hombres perdidos, sin prestigio en los pueblos y sin llevar en el corazon el fanatismo que animó á aquella juventud valiente que tomó las

armas desde el principio de la guerra. Mas esta juventud ya está enterrada, y quiere decir que el ejército de D. Carlos está reducido á la nulidad, y buena prueba de ello tenemos es su última expedicion cuando se acercó á las puertas de Madrid.

Digo esto para tranquilizar á algunos señores Diputados que creen que el empréstito no se hará, y yo digo que se hará, porque las personas que se dedican á este ramo de negociaciones ven muy claro y no se les ha podido ocultar la grande diferencia que hay entre nuestra posicion anterior y la presente. Digo que el empréstito se hará, porque el enemigo, reducido á solas sus provincias, tiene que salir de ellas con una infanteria reconocida por muy inferior, porque, lo repito, ya no ha quedado ninguno de aquellos soldados que peleaban por sostener su propia opinion, y solo se compone de desertores, prisioneros y mozos sacados á la fuerza en gran parte, y esto que no se puede ocultar á ningun hombre pensador, se ha generalizado entre los especuladores, y por eso yo creo que el empréstito se hará con gran beneficio.

Mi adición, que hasta cierto punto parece que ata las manos al Gobierno para acudir á otras necesidades igualmente justas y perentorias, está hecha en favor del éxito de la justicia de la causa que defendemos. Verificado el empréstito podremos sostener la guerra 18 meses sin que haya que cargar á los pueblos, y sin que se desgracien los operaciones militares, porque teniendo abastecidos los puntos fortificados, los ejércitos que persiguen á las facciones pueden proveerse de lo necesario al paso, y de este modo no dar lugar á que los enemigos se les adelanten.

La campaña próxima es decisiva si continúa al menos como ha empezado. Nunca he abrigado esperanzas mas fuertes que hoy de que si continuamos de victoria en victoria la lucha se termina. Para convencerse de esto no hay más que tender la vista á las fuerzas del Pretendiente. Cabrera ha perdido los cuatro décimos de su fuerza, las facciones del Norte se componen en su mayor parte de esa clase de hombres que sirven indiferentemente, porque esto sucede en las guerras civiles en que los hombres se acostumbran á llevar un fusil, y les es indiferente que sea en defensa de una ú otra causa. Por esto se cifra todo mi empeño en que se asegure la subsistencia del ejército, sin que se me diga que se puede exigir la responsabilidad al Gobierno si aplica estos productos á otro objeto, pues como sabemos todos, hay exigencias justas que no pueden menos de tener lugar, y yo no me contento tampoco con esa responsabilidad. Esta traba que se pone al Gobierno por mi enmienda es muy conveniente, porque seguros los capitalistas de que tenemos asegurada para 18 meses la subsistencia de los ejércitos, darán sus capitales con mas seguridad (*El Sr. Ministro pide la palabra*) que si no existiese esa traba, sin la cual podian desaparecer esos productos en tres meses, quedándonos al cabo de ellos en la impotencia de no poder remediar nuestras necesidades.

Se me dirá que en mi enmienda se establece cierta desigualdad entre los ejércitos que en ella cito y las demas tropas. A eso contestaré que la mayor parte del ejército español pertenece á esos tres ejércitos de operaciones. Así, pues, el grande objeto que yo me he propuesto, ha sido que nunca falte pan, calzado, vestido, prest para los soldados, y media paga para los oficiales, y esto se conseguirá consignando en el artículo mi adición. (*El Sr. marques de Montevirgen pide la palabra*) Si no, tendremos que echar mano de contratas, algunas muy onerosas, para proveer al ejército, y sin embargo estará mal asistido. Por esto digo que aprobada mi enmienda se libra el Gobierno de afanes y de exigencias de tal género, que para resistirlas es necesario que sea muy fuerte. Señores, desde que se habla de empréstito han llegado á mis oidos mil combinaciones, y deduzco de ellas que hay diez mil garras preparadas para echarse sobre él.

No quiero concluir sin hacer una recomendacion muy eficaz al Gobierno de S. M. Sabido es de todos que la nacion española con razon ó sin ella tiene una prevencion extraordinaria contra los empréstitos, pues ha visto elevarse de la nada fortunas inmensas sin negocios y sin comercio. Así que, ruego á los Sres. Ministros que tomen las medidas mas exquisitas, y todas las que les sugiera su celo y crean conducentes á que en este empréstito no se hagan monopolios.

El Sr. Ministro de HACIENDA: No desconoce el Gobierno la prevencion que hay contra las operaciones de crédito, con justicia ó sin ella, y efectivamente se funda en que los préstamos son gravosos, aunque la necesidad los hace alguna vez precisos; y si como dijo muy bien el Sr. Martinez de la Rosa, hay alguna ocasion en que sean convenientes, es esta, en fuerza de las circunstancias.

El Gobierno desde que encontró los medios necesarios para contratar el empréstito creyó que era de su deber sobreponerse á todas las consideraciones y arrostrar esa prevencion, procurando por todos los medios posibles desvanecer cuanto se pueda decir respecto á ella por los hombres de buena fe, pues no ignora que es inútil todo argumento para los hombres de partido por la posicion desgraciada en que se encuentran. Por lo demas el Gobierno conviene con el Sr. Seoane en todo lo que ha dicho respecto de las operaciones militares y la necesidad de buscar recursos para el ejército. Está conforme enteramente con estas ideas, pero cree sin embargo que la misma adición de S. S. puede contrariar lo mismo que ha manifestado. En el ejército, señores, hay necesidad de repuestos, de zapatos, de víveres y de provisiones que se estan suministrando, y de aprobarse la adición del Sr. Seoane, los que suministran esto podian recelar y desconfiar de su pago, en cuyo caso se encontraría el Gobierno embarazado en los medios de realizarlo. Ademas hay que tener presente que los que han hecho estos contratos han confiado en los productos que hoy se aplican al pago de los intereses del empréstito, y de consiguiente si bien es cierto que no tienen derecho á contar con lo que produzca el empréstito, no lo es menos que le tienen á que no se les quite esa garantia que aquí se les quita.

El Gobierno, repito, conviene en los principios sentados por el Sr. Seoane, y así es que en su art. 1.º se dice que los productos del empréstito se aplicarán exclusivamente á los gastos de la guerra. La comision, que abundaba en estas mismas ideas, pero que tambien sabia cuáles eran los deseos de los señores Diputados, quiso ser mas explicita, y dijo (*Lee el art. 2.º de la comision*.) Luego se dice en la enmienda del Sr. Seoane (*Lee*); de manera que en el primer proyecto del Gobierno, en el de la comision y en la enmienda que ahora se propone se comprendió la misma idea, pues habiendo en todo un mismo objeto y un mismo fin, toda la dificultad está en redactar el artículo con expresiones que no variando el deseo del Gobierno,

aclaran su sentido. Ahora, señores, debo decir que no ha habido Ministro, ni lo hay ni puede haberlo que no tenga por deseo único y exclusivo acabar con la guerra, y para esto es preciso que los ejércitos estén provistos. Todos los Ministros destajan cuanto tienen a los gastos de la guerra, y cuantos recursos he buscado yo desde que soy Ministro, todos han ido para el ejército. Así que, póngase el artículo como se quiera, ó deje de ponerse, no habrá Ministro, sea el que fuese, que no destine cuanto tenga á cumplir su primera obligación, que es la de acabar con la guerra. ¿Ni cómo podía ningún Ministro observar otra conducta? Aunque no fuesen estos sus deseos, con la publicidad que es el alma de estos Gobiernos, ¿habría alguno que quisiese cargar con esta responsabilidad? Hay mas, señores; el estado deplorable de nuestra hacienda ha obligado al Gobierno á hacer contrataciones y operaciones á buena cuenta, cuyo importe no se ha satisfecho. Los contratistas, aunque no han cobrado lo que les corresponde, van alimentando la esperanza que tienen de que llegará algún día en que se les pague; por lo tanto quitenles ahora hasta esa esperanza sería en extremo perjudicial.

No tema el Sr. Seoane que el Gobierno aplique á otros objetos que á los de la guerra los productos del empréstito; pero no por eso quiera S. S. que se quite á los contratistas la justa esperanza de que serán satisfechos. Entre otros muchos citaré un ejemplo que prueba los inconvenientes de hacer esa declaración. El comandante general de la Guardia vino á pedir al Gobierno, hace pocos días, que pagase el forrage de la caballería de la Guardia que estaba sin pagar, y no siendo posible satisfacerlo en el instante, dijo el contratista que si no se le pagaba lo del año pasado, no daba nada para el presente. Vea S. S. como hay ciertos gastos indispensables que es imposible dejar de satisfacer, y como admitida su adición podían sobrevenir resultados muy perjudiciales. El Gobierno tiene los mismos deseos que S. S., y trabaja en el mismo sentido.

La segunda parte de la enmienda del Sr. Seoane, es también inadmisibles, porque dirigiéndose solo á quitar una esperanza, serviría únicamente para embarazar la acción del Gobierno. Este ya sabe que lo primero y lo mas vital, es atender á la subsistencia de las tropas, y aprobado el artículo como lo presenta la comisión, se seguirá lo mismo que desea el Sr. Seoane y deseamos todos.

El Sr. GISPERT: La comisión ha oído con el mayor placer la verdadera y lisonjera pintura que nos ha hecho el digno general Seoane que tan prodigamente ha derramado su sangre en defensa de la libertad, así del mal estado y de la baja que ha tenido la infantería rebelde, como de la subordinación, disciplina y demas circunstancias que adornan nuestro ejército.

S. S. al fundar su enmienda, y al extenderse en estas reflexiones, ha pronunciado aquí un nombre que no puede dudar que nos ha sido sumamente agradable. Pero dejando esto á un lado, y contrayéndome al punto en cuestión, diré á S. S. que la comisión abunda en las mismas, idénticas ideas que S. S. ha manifestado, pues ha creído deber circunscribir el producto del empréstito á las necesidades actuales y sucesivas del ejército. Así, yo creo que el artículo tal cual lo ha redactado la comisión, llena completamente las ideas de S. S. y las de la mayor parte de los Diputados, pues todos deseamos que no desaparezca el empréstito, y que se destina sus productos al sagrado objeto de concluir la guerra civil.

El Sr. ARTEA: Señores, yo sin tener grande empeño en que subsista ó no la redacción del artículo, me he adherido á la enmienda que ha presentado el Sr. Seoane, porque mi deseo es que ese empréstito que ayer concedimos al Gobierno, se distribuya del modo mas económico posible: pero antes de decir alguna cosa acerca de la adición que se discute, debo principiar dando gracias al general Seoane por los términos en que se ha explicado acerca del estado de nuestros ejércitos y del de los enemigos.

Es muy cierto, certísimo, que la disciplina de nuestro ejército está en el día en un estado mucho mejor que en tiempos anteriores; y yo, que mantengo una correspondencia bastante dilatada con mis compañeros, tengo pruebas positivas de que es así. Las mismas tengo de que el decaimiento de la facción se va aumentando de día en día, y todo contribuye á que cada vez se espera con mas probabilidad que no puede ser largo el término de la lucha. Doy las gracias al Sr. Seoane por el bien que en mi concepto ha hecho á la causa de la libertad y del orden, por la cual con tanto denuedo, bizarría y buenos resultados derramó su sangre no hace mucho tiempo, y me creo tanto mas en esta obligación, cuanto que los perturbadores del orden, viendo una barrera en el ejército, deben perder sus esperanzas, puesto que cada día se va restableciendo mas el orden, á lo que tanto ha contribuido el Sr. Seoane y todos los demas.

Hecha esta digresión, paso á hablar de los motivos que tengo para adherirme al espíritu, si no enteramente á la letra de la adición del Sr. Seoane. Yo quisiera que esos 500 millones decretados para sostener la guerra se distribuyeran con tal economía, que nos asegurasen poder mantenerla por el espacio que ha indicado el Sr. Seoane. Deseo, pues, que con ese dinero se atiende al ejército, y tengo motivos para creer que este estará contento, no con recibir el todo, sino la parte que sea posible de un modo sijo.

El orador pasó en seguida á manifestar que aunque acorde con todas las ideas emitidas por el Sr. Seoane, no lo estaba respecto de dos, una de las cuales era el estado en que S. S. supone á la facción de Cabrera, pues aunque era verdad que esta disminuía de día en día, desgraciadamente no se hallaba en el abatimiento que era de desear, aclaración que hacia por lo que interesaba al honor del ejército. Al decir que iba á entrar en otra aclaración como Diputado por la provincia de Navarra, el Sr. Presidente le llamó á la cuestión; pero habiendo manifestado varios Diputados sus deseos de que continuase, continuó en efecto diciendo que como por desgracia Navarra habia dado nombre á esta guerra, se suponía que en la provincia habia un espíritu y una criminalidad en la lucha actual que realmente no tenia. Añadió que si bien era cierto que algunos navarros habian tomado las armas en favor del ex-infante Don Carlos, tambien lo era que nuestro ejército estaba lleno de valientes de esta provincia, contándose entre ellos los malogrados Iribarren y Gurra, honor y orgullo de la caballería española.

Dijo ademas que en la mayor parte del territorio habia un número de Milicianos nacionales considerablemente mayor que el que existia en otras provincias que tenían títulos grandísimos á su opinion patriótica, y que todos los grandes capitalistas, las personas industriosas y la nobleza particular ha-

bían tomado las armas por Isabel II y la libertad, por lo que no podia dejar pasar una especie que mancillase en lo mas mínimo el honor de su provincia. Concluyó indicando que no decía esto por espíritu de provincialismo, sino porque esta opinion extraviada del público, habia llegado al Gobierno y á las autoridades, que en aquella provincia se propasaban á demasías irritantes.

El Sr. SEOANE dijo que no habia tratado de ofender á la provincia de Navarra, pues solo se habia limitado á manifestar que los que seguian á D. Carlos le servian tan de corazon y formaban tal núcleo, que podian combatir con las mejores tropas del mundo.

El Sr. OLOZAGA manifestó que habia tomado la palabra en apoyo de la enmienda del Sr. Seoane; pero antes de defenderla, deseaba ver cuál era la diferencia esencial entre la redacción de esta y el artículo presentado por la comisión. Al efecto pidió la lectura de la enmienda y del artículo.

Verificada esta por el Sr. Reinoso, continuó el Sr. Olóza en su discurso, y dijo que no viendo diferencia esencial entre la enmienda y el artículo, estaba por este último, con tal de que se dijese en él que no se incluía el pago de atrasos por legítimos que fuesen.

Rogó por último á la comisión que se sirviese sustituir otra expresion á la de "desde hoy," porque estas palabras eran vagas y expuestas á interpretaciones.

El Sr. RIVAHERRERA contestó á nombre de la comisión que esta no podia convenir con la idea del Sr. Olóza, aunque admitia su segunda observacion, fijando el término á que se referia el artículo en 1.º de Abril.

El Sr. Seoane anunció que retiraba su enmienda. Leídas las de los Sres. Alonso y Ponzosa fueron retiradas igualmente por sus respectivos autores.

A continuación se leyó una adición del Sr. Moure reducida á que se destinasen los productos del empréstito á los gastos de la guerra, dándose igual destino á las cantidades que se concediesen en el presupuesto á dicho Ministerio.

El Sr. MOURE (desde la tribuna): Yo, señores, no quiero poner embarazos al Gobierno, y menos en asuntos vitales como este, cuyo objeto es el bien de la patria. Cifrando yo el bien de la patria en que se haga el empréstito, prescindiendo de quiénes sean Ministros, porque yo nunca hago oposicion al Ministerio, sino al sistema que este sigue. Yo he presentado esta adición para que los productos del empréstito se inviertan en el ejército, sin que se pueda destinar un solo maravedí á otro objeto.

Yo, señores, he hecho esta adición para que únicamente se inviertan estos fondos en la guerra, y no se distraiga nada del empréstito que no sea para este objeto; porque si se da otra inversion á estos fondos, nada se adelantará. (El Sr. marques de Montevirgen pide la palabra en contra.) Me choca mucho que un empleado ó dependiente del Gobierno pida la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Moure, aquí nadie pide la palabra sino como Diputado.

El Sr. MOURE: El que ha pedido la palabra es dependiente del Gobierno. (Murmullos.)

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA: No entiendo á la verdad cómo el Sr. Moure quiere que se apliquen estos fondos á la guerra. Aquí cuando se votan los presupuestos se vota uno solo en la totalidad, porque si se atiende solo al de guerra, faltaria indudablemente para los demas ramos.

Después de una breve rectificación del Sr. marques de Montevirgen, y no habiendo ningún Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra, se procedió á la votación de la enmienda del Sr. Moure, y fue desechada.

Retiró una adición que tenia presentada el Sr. Carrasco (D. Juan.)

Se puso á votación el artículo nuevamente redactado y segun lo habia presentado ya antes la comisión, y antes de decirse el resultado, sin embargo de haberse ya levantado muchos señores, pide la palabra el Sr. Guillen y Roda. (Muchos señores dicen que ya está votado.)

Se lee el artículo y da lugar á que se susciten varias dudas sobre su redacción; y por último el Sr. Benavides dice que mediante á que esta ley ha de pasar á la comisión de Corrección de estilo, verá si hay alguna redundancia, y la enmendará.

El Sr. GUILLEN Y RODA insiste en pedir la palabra. Muchos Sres. Diputados dicen por lo bajo que no debe concedérsele, pues ya está concluida la discusión.

El Sr. PRESIDENTE: Con el reglamento en la mano se hacen cargos, no así.

Habiéndosele concedido la palabra al Sr. Guillen y Roda, manifiesta que en su concepto con decir en el artículo que se destinen los fondos á la guerra, es suficiente. Entra S. S. después en el fondo de la discusión del artículo, y dice

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Guillen, después de suficientemente discutido, es indulgencia el dejar hablar á V. S. (Varias voces: Está votado, está votado.)

El Sr. LUJAN, para una cuestion de orden. Señores, yo he tomado la palabra para decir que lo que se ha discutido son las adiciones ó enmiendas presentadas por los Sres. Seoane y Moure, mas no el artículo.

El Sr. PRESIDENTE: Las adiciones, tanto del Sr. Seoane como las demas, se han refundido, y se ha variado el artículo, y este se ha puesto á votación.

El Sr. LUJAN: Enhorabuena; pero el artículo no se ha sometido á discusión.

Se vuelve á leer el artículo, y el Sr. Olóza pide la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no puedo conceder la palabra ya. (Varias señores dicen: Está votado.)

El Sr. Secretario REINOSO: Se ha puesto á votación, mas no se ha publicado el resultado.

Después de una ligera observacion del Sr. Olóza, se pone á votación el artículo, y es aprobado.

Se lee el 3.º que dice:

«Se autoriza al Gobierno para destinar al pago de los intereses y amortización del referido empréstito los productos líquidos de las minas de Almaden y de Linares, y la parte que fuere necesaria de las rentas y contribuciones de la Península y sus islas adyacentes ultramarinas.»

Se leyó una enmienda á dicho artículo, presentada por el Sr. Gomez Acebo, relativa á que así al Gobierno no se le proporcionase ocasion ventajosa de un modo digno de ser aceptada, se le autorice para hacer las anticipaciones que crea necesarias.»

El Sr. GOMEZ ACEBO: Señores, esta enmienda es de sumo interés, mas de lo que parece á primera vista. Es necesario persuadirse de que los empréstitos son un mal, y mucho mas como nosotros los verificamos, porque los hacemos en el extranjero, y esta circunstancia que á primera vista no parece de grande interés, lo es, y muy trascendental. Esto es tan conocido, cuanto que pagamos los intereses de los referidos préstamos á casas extranjeras, y de consiguiente se explota del pago el capital; esta es nuestra desgracia, y la que nos obliga á contraer nuevos sacrificios; siendo esto tan palpable, que pueden presentarse ejemplos prácticos en apoyo de esta verdad. Ya dije ayer al Congreso el resultado de los empréstitos extranjeros hasta el día, que ascienden desde el año de 1820 á un capital en deuda consolidada de 49 millones, y de estos no han llegado al país 400; de consiguiente puede decirse que todo ha quedado en las bolsas extranjeras.

S. S. hace en seguida varias observaciones sobre el mal que producen los empréstitos, y continúa: El objeto que he tenido al hacer la adición, es para que si las proposiciones que se presenten no son ventajosas, quede el mismo Gobierno autorizado para poder hacer las anticipaciones que crea oportunas.

Señores, esto es muy distinto á los empréstitos, y no creo hubiera sido muy difícil el concertar una anticipación de 100 millones, bien fuese sobre la contribucion extraordinaria de guerra, ó sobre el producto de los azogues. Con esa cantidad el Gobierno podria salir de sus apuros y con mucha mas ventaja que con el empréstito; y solo indicaré al Congreso que es casi difícil, ó por mejor decir, imposible el que se realice todo el empréstito, porque habrá que deducir indudablemente alguna parte, tal como la de gastos de comisión, y la de intereses, pues así ha sucedido en los demas que se han contraído. Quiere decir que después de hacer todas las deducciones necesarias, nos encontraremos con que no son 500 millones los que han de ingresar, sino 200, 300 ó 400 lo mas. La anticipacion es mucho mas fácil el realizarla. (El Sr. Garcia Carrasco (D. Rufino) dice que no.) Yo le podria indicar á S. S. que no seria difícil que el Gobierno, manifestándose francamente, encontrase capitales españoles y extranjeros que no dejasen de admitir proposiciones sobre los productos de la isla de Cuba ó de los azogues. Esto en mi opinion no seria tan funesto como el empréstito; pues qué ¿no se puede recordar la época en que era Presidente del Consejo de Ministros el Sr. Istúriz, en la cual realizó una operacion de 15 ó 20 millones, y en circunstancias en que no sé si serian mas difíciles que las presentes? y esta operacion ¿no se hizo en el país para adelantar al Gobierno una cantidad efectiva, aunque los intereses se reembolsasen con rentas del país?

Por tanto, señores, solo votaré este empréstito porque no se me diga que quiero disminuir recursos al Gobierno. Creo haber desenvuelto bastante mi idea; mis miras son dirigidas á fortalecer la acción del Gobierno, y á colocarle en una situacion tan vigorosa y de tanto crédito, que aun cuando los banqueros que se presenten no le hagan proposiciones ventajosas, no desconfie de sus propias fuerzas, ni de que pueda obtener una anticipacion suficiente para salir de los ahogos mas perentorios. En este supuesto me persuado que el Gobierno me agradecerá la sinceridad de mis intenciones, las cuales son únicamente dirigidas al bien de mi patria.

El Sr. RIVAHERRERA: He pedido la palabra para una cuestion de orden, y creo que el Sr. Acebo no dejará de conocer que tengo razon. S. S. ha propuesto una enmienda que no es adición, la cual nada tiene que ver con el artículo que se discute, ni se puede tampoco introducir. S. S. puede presentarla al fin, y se aprobará ó no; la comision se ve en el caso de hacer esta observacion al Sr. Diputado.

El Sr. ACEBO: No tengo inconveniente en que quede para cuando haya lugar.

Se vuelve á leer el art. 3.º

El Sr. MENDIZABAL dice que habria deseado que la comision hubiese reformado este artículo, como lo hizo en el anterior, habiendo en este limitado las hipotecas, pues en su concepto segun se presenta es perjudicial, porque hipotecando ahora no solo las minas de Almaden y de Linares, sino lo demas que se dice en el artículo, puede suceder el día de mañana que haya que recurrir á otro empréstito por no haberse concluido la guerra, y en este caso hay que dar un fallo como el de hoy.

Añade S. S. que si sucediese un caso como el que ha presentado, seria faltar á los principios de moralidad el decir que no se pagaban los intereses, sino que se capitalizase; por todo lo cual concluye diciendo que debe procederse con suma cautela en este negocio, y no exponer las hipotecas para tener el sentimiento de ver que haya un Diputado que lo ha indicado, y que no se ha tomado en consideracion.

El Sr. GARCIA CARRASCO: Señores, la comision ha accedido gustosa, como ha visto el Congreso, á las enmiendas que podian producir bien al país, ó servir de aclaracion al proyecto conciliando las opiniones. Pero en esta adición no puede conocer el objeto del Sr. Mendizabal....

El Sr. MENDIZABAL: No es adición.

El Sr. GARCIA CARRASCO: Pues será enmienda.

El Sr. MENDIZABAL: Tampoco.

El Sr. GARCIA CARRASCO: Pues será nada, ó por mejor decir, será mera oposicion. El artículo que quiere S. S. sustituir, sin duda produciria bien al país si el Gobierno quisiese que se hipotecasen todas las rentas, tanto ultramarinas como de la Península; pero se dice en el artículo: "la parte necesaria de los productos de las rentas de Ultramar y de la Península;" por consiguiente queda libre todo lo que no sea necesario. Hay la ventaja de que el Gobierno pueda ó no usar las de Ultramar ó de la Península, mas nunca será mas que la parte que necesite; lo demas queda libre, pues no se limitan á mas las hipotecas, ni hay necesidad de ello en la facultad amplia que se concede al Gobierno.

Del modo que presenta este artículo la comision, es proceder con la mejor moralidad y buena fe, porque no podemos en la actualidad corresponder, pero proponemos á los tenedores de fondos el reconocimiento de ellos con la hipoteca necesaria. En esto creo que hay mejor fe que si dijéramos, el año que viene se pagará, y no se cumpliese; en vista de estas observaciones, la comision no puede admitir el artículo del Sr. Mendizabal.

El Sr. MENDIZABAL: He dado todos los pasos necesarios con los señores de la comision á fin de que modifiquen el artículo, pero todo ha sido infructuoso; he invitado á la comision á que suprima esa parte del artículo porque conocia lo peligroso de esta discusión; pero mediante á que no lo ha he-

cho, no puedo menos de hacer varias preguntas á la comision.

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. entrar de nuevo en la cuestion porque se está hablando del art. 5.º

Continúa el Sr. Mendizabal insistiendo en que debe limitarse la hipoteca; añadiendo que lo que se hipoteca ahora está ya en la deuda existente, no pudiendo esto menos de debilitarnos para si llega el caso de tener que volver á contratar otro nuevo empréstito el año que viene.

El Sr. Ministro de HACIENDA: No puedo comprender el argumento del Sr. Mendizabal, no lo concibo: dice el artículo (lee). Dice S. S. que se limite la hipoteca, y esto ¿cómo se hace? En el artículo se dice ya que únicamente la parte necesaria, bien sea de las islas ultramarinas ó de la Península. ¿Cree por ventura S. S. que lo voy á hipotecar todo? Esto sería un absurdo, y no puede ser de ninguna manera. No concibo, repito, cómo S. S. quiere que se haga la limitacion, si á las islas de Ultramar ó á la Península; todo el mundo sabe que las rentas de Cuba se estiman mas, porque sus rendimientos son mas seguros, y esto creo que lo habrá visto S. S. cuando ha sido Ministro; pero yo entiendo que lo que S. S. quiere es que se limite la hipoteca de Ultramar, y que sea de la Península la parte que se saque.

El Sr. Mendizabal hace una breve rectificacion.

Continúa el Sr. Ministro: Ya comprendo á S. S.; en los productos líquidos de la isla de Cuba hay 50 millones sobrantes, y de esta hipoteca se quiere privar al Gobierno para imposibilitarle reduciéndola á una pequeña cosa. He dicho antes que aquellas rentas son mas estimadas que las de la Península porque son mejores, y el Gobierno no quiere destinarlas exclusivamente al empréstito.

Ha dicho S. S. que estas eran hipotecas señaladas ya para el empréstito anterior; esto es una equivocacion, pues estan hipotecadas todas las rentas del Estado. S. S. ha hablado de capitalizar y de inmoralidad; pero como el Sr. Carrasco ha dicho, la inmoralidad está en no pagar, y ahora no se hace mas que reconocer un hecho existente.

El Sr. OLOZAGA: Voy únicamente á hacer una pequeña observacion sobre este artículo. Los señores de la comision han reconocido que puede mejorarse; y en ese caso, si lo hacen, suprimiré la primera parte de mi discurso.

El Sr. RIVAHERRERA: La redaccion que la comision hace en la última parte del artículo es la siguiente:

"Los productos líquidos de los azogues y plomos de las minas del Almaden y Linares."

El Sr. OLOZAGA: Ahora quisiera que el Sr. Ministro de Hacienda nos dijese la importancia de la hipoteca de los plomos de Linares, y si esta cantidad merece hipotecarse, porque se nos presentó hace algunos meses un folleto en el cual se decía que los productos de los plomos de Linares eran mezquinos, en tales términos, que no se podian pagar las obras que se habian hecho. Si fuese así, y los rendimientos no fueran de consideracion, no creo ganaria mucho el Gobierno en presentarlos una cosa de esta clase: por lo tanto, si S. S. cree que esta hipoteca es de consideracion por sus productos, voto el artículo con la mejora que ha hecho la comision.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Son de cuatro millones de reales.

El Sr. OLOZAGA: No dudo que será exacto lo que dice S. S., pero recuerdo que eran diferentes los datos que se presentaron.

El Sr. marques de MONTEVIRGEN manifiesta que votado el art. 1.º del proyecto, está reducida ahora la cuestion únicamente á si las hipotecas que se presentan son suficientes para poder garantizar el préstamo.

Dice que lo: Señores que se opusieron al art. 1.º no pueden tener otro objeto que el hacer difícil el contratar el empréstito sin atender á nuestra situacion. Que el apelar en la actualidad al crédito propiamente dicho, sería no solo vano, sino aun capaz de comprometer al Gobierno.

Hace en seguida S. S. una comparacion del estado de nuestros fondos, añadiendo que el empréstito no se sabe aun de qué manera se hará; pero en su concepto se podrá hacer con mas ventaja, cuanto mayor seguridad haya en las hipotecas. Que este sistema es el que siempre se ha adoptado cuando se han contratado empréstitos, pues hasta en la anticipacion de 120 millones que hizo la casa de Gaviria se garantizó con hipotecas.

El Sr. PRESIDENTE: Ha pasado ya la hora; el Congreso resolverá si ha de prorogarse la sesion.

Hecha la pregunta se declaró que sí.

El orador, continuando en sus observaciones manifestó, que pues ni la comision ni el Gobierno se comprometen en destinar las rentas para el pago del empréstito, porque no hace mas que destinar la parte necesaria, y esta parte necesaria puede ser mucho menos de lo que se piense, le parecia se estaba en el caso de aprobar el artículo.

El Sr. conde de las NAVAS observó que para poder dar su voto al artículo, necesitaba se le hiciera por el Sr. Ministro una aclaracion satisfactoria; que esta aclaracion estaba reducida á saber si el uso de esta hipoteca habia de ser en metálico ó en efectos.

El Sr. PRESIDENTE dijo que iba á leerse el artículo para ver si esto satisfacía á S. S. (Se leyó.)

El Sr. conde de las NAVAS: Queda mi dificultad en pie.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: El Gobierno nunca ha tenido otro objeto que hacer uso de los productos líquidos en general.

El Sr. conde de las NAVAS: En ese caso voto el artículo.

Preguntado si el punto estaba suficientemente discutido, se puso á votacion el artículo y quedó aprobado.

Se leyó el artículo 4.º

Si por razon de las antiguas contratas sobre azogues y resolucion de las Cortes se originasen algunas contestaciones, queda autorizado el Gobierno para transigirlas.

Igualmente se leyó una enmienda del Sr. Olózaga relativa á que se autorice al Gobierno para que disponga de los azogues de las minas del Almaden del modo que juzgue mas conveniente y propio á los intereses de la nacion, sin sujetarse en la administracion á lo establecido por las Cortes de 1837.

El Sr. OLOZAGA la apoyó brevemente, manifestando que á su entender el Gobierno no podria dejar de estar conforme, con lo cual quedaria en su lugar correspondiente la resolucion de aquellas Cortes.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA contestó que estaba conforme, y que admitia la adiccion.

El Sr. BENAVIDES expuso que la comision tampoco tenia inconveniente en admitir lo que se proponia.

Se puso á votacion y quedó aprobada.

Se leyó el art. 5.º que dice:

Tambien se le autoriza para capitalizar los intereses de los préstamos extranjeros.

El Sr. CANTERO dijo que su objeto al tomar la palabra no era otro sino el de manifestar que á su entender estaba mas explicito el artículo del proyecto del Gobierno que dice: "Tambien se le autoriza para capitalizar los intereses de los préstamos extranjeros hasta 1.º de Enero de 1841, época en que comenzarán á pagarse por duodécimas partes", cuya redaccion proponia como enmienda.

El Sr. LOPEZ contestó que la comision habia hecho esta pequeña alteracion en el artículo con anuencia del Gobierno, por considerar que á la realizacion del contrato podrian ocurrir algunas dificultades por las condiciones sentadas en el artículo del proyecto del Gobierno, en cuanto por él se le pone una limitacion á sus facultades, con lo cual se le obligaria á apelar á una nueva resolucion de las Cortes, que podria prolongar el tiempo y la operacion; y que bajo este supuesto, y el de que el empréstito tendria que pasar por muchas vicisitudes, á la comision le habia parecido conveniente que el Gobierno se tomase la amplitud necesaria para hacer esta capitalizacion.

Habiéndose procedido á la votacion del artículo, observó el Sr. Burriel que tenia pedida la palabra en contra; y con este motivo se suscitó una cuestion de orden, acerca de si la enmienda propuesta por el Sr. Cantero se consideraba como tal, puesto que la proposicion estaba reducida á que en vez del artículo del proyecto que la comision proponia, se votase el del Gobierno.

Se leyeron, á peticion de varios Sres. Diputados, los artículos 105 y 106 del reglamento, y en su consecuencia se acordó continuase la discusion del artículo de la comision.

El Sr. BURRIEL dijo que no podia aprobar el artículo en cuanto por él se concedia al Gobierno un tiempo ilimitado para esta capitalizacion. En seguida manifestó que tratándose de un empréstito extranjero, creia que pudiera hacerse tambien algo en favor de los nacionales; y que el Gobierno hubiese invitado á las casas españolas, porque una palabra sola del Gobierno habria bastado para que hubiesen hecho proposiciones; y así los intereses que ha de reportar el extranjero quedarian en beneficio de la nacion; lo cual se lo habian manifestado algunos comerciantes del pais.

Continuando en sus observaciones, leyó un plan formado por S. S., en el cual poniendo por tipo medio millon de vecinos, repartia entre estos ciertas cantidades que vendrian á importar los 500 millones que ahora tratan de contratarse con el extranjero.

El Sr. CARRASCO (D. Rufino) manifestó que habia oido en el discurso del señor preopinante pocas palabras que tuviesen relacion con el artículo que se discutia, aunque la comision habia recibido un consuelo al oír al Sr. Burriel, porque sus palabras demostraban que nunca podrian faltar recursos.

En cuanto al proyecto de repartimiento que S. S. habia leído, dijo que este ya se habia ensayado en el año anterior, y se vio los efectos que produjo. Que en cuanto á no haber acudido el Gobierno á las casas españolas para esta operacion era porque no estaban acostumbradas á ella, y que además abierta tenian la puerta para presentarse á hacer proposiciones, que á ser mas ventajosas que las que se hacen, el Gobierno admitiria sin duda alguna.

Los Sres. Burriel y Carrasco (D. Rufino) hacen mutuamente algunas aclaraciones.

El Sr. MENDIZABAL manifestó que el artículo, tal como lo proponia la comision, era de la mayor importancia, tanto para la moralidad del Gobierno, como para la de la nacion. Que tratándose de un empréstito y aprobándose el artículo de la comision, lo que sucederia era no fijar la suerte de los acreedores del Estado que tienen sus intereses vencidos, y que de consiguiente debe fijarse el interes que ha de capitalizarse, sea al tres ó al cuatro, y así sabrán los acreedores á qué deben atenerse.

Hizo en seguida otras varias observaciones, y manifestando estar la hora muy avanzada y tener mucho que decir por la importancia del artículo, hallándose fatigado rogó se suspendiera la discusion hasta el dia inmediato.

Varias voces, no, no.

El Sr. MENDIZABAL dijo que esto equivalia á no quererle oír, lo que no podia menos de extrañar, porque en ocasiones algunos Sres. Diputados habian manifestado que no podian continuar sus discursos, y que al dia siguiente los proseguirian, con lo cual se habia condescendido. Que S. S. se hallaba en igual caso de reservarse la palabra porque tenia mucho que decir.

A peticion de un Sr. Diputado se preguntó si se suspenderia la sesion, y se decidió por la afirmativa.

Se dió cuenta de que los Sres. Cañavate, Ponzoa, Fernandez Alejo y otros dos señores pedian que se agregasen sus votos conformes á los de la mayoría en la aprobacion del artículo 1.º del proyecto de ley sobre empréstito.

Todos los Sres. Diputados se levantaron para salir del salon, y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Señores, hay pendiente un mensaje que se ha de remitir á S. M. llevando el proyecto de ley sobre gracias al sacar. El reglamento nada dice sobre el número de esta comision, y el modo como ha de disponerse; tampoco dice nada la ley particular, donde parece debia estar así; yo tengo dudas, y quiero que el Congreso las desvanezca.

Yo sé que esta es una obligacion del Presidente y los Secretarios, mucho mas en el dia en que no hay un cuarto para pagar obligaciones mas sagradas del Congreso mismo. Por lo tanto este será lo que le parece justo, y á su decision someto lo que se ha de hacer en este caso.

El Sr. OLOZAGA: La idea que propone el Sr. Presidente es la que tuvo la comision de Reglamento al presentar su proyecto. No comprendió en él este particular porque el Ministerio quedó en que presentaria su proyecto, puesto que á él correspondia fijar el modo con que se debian establecer las relaciones entre ambos cuerpos. Así, señores, creo que debe aprobarse desde luego la indicacion del Sr. Presidente.

El Sr. CALDERON COLLANTES tomó parte en el debate; pero no nos fue posible percibir lo que dijo por el ruido é impaciencia que reinaba entre los Sres. Diputados.

En seguida se acordó que dicha comision de mensaje se compendria del Presidente y Secretarios.

Anunciando el Sr. Presidente que mañana continuaria la discusion pendiente, levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Zaragoza 1.º de Abril. Ayer tarde entraron en esta ciudad los prisioneros cangeados. Fueron recibidos por este heroico vecindario con el mayor júbilo y entusiasmo, que se demostró con vivas aclamaciones, repique general de campanas y una brillante música. Despues de 26 dias de trabajos y fatigas volvian al seno de sus familias, que habian sufrido la mayor ansiedad.

Idem 2. Ayer á las dos y media de la tarde se sirvió á los prisioneros cangeados la comida anunciada. Concurrieron á este acto tan patriótico todas las autoridades y oficiales del ejército y Milicia nacional. La plaza de toros, donde se verificó la comida, estaba ocupada por un gentío inmenso, en el que se distinguia un júbilo y entusiasmo difíciles de pintar. Fueron repetidos los brindis y numerosos los vivas á S. M. la Reina Gobernadora, á su augusta Hija, y á la Constitucion.

Concluida la comida, regresó la comitiva á la plaza de la Constitucion, de donde habia salido, siendo continuos los vivas y aclamaciones al disolverse la numerosa reunion. En esta ocasion han acreditado los zaragozanos su patriotismo y su amor al orden.

Segun escriben de Cinco Villas toda la caballería é infantería de la division de la Ribera se reúne en Sangüesa para oponerse á la expedicion que proyectan dirigir los rebeldes sobre el Alto Aragon, á cuyo efecto han pedido á Navascués 100 raciones.

Se asegura que 700 facciosos-catalanes con 20 caballos, que pasaron el Segre por la Granja, fueron batidos por la guarnicion de Mequinena.

Antes de hoy teniamos fundados motivos para creer la noticia siguiente, que nos hemos abstenido de anunciar hasta no verla de oficio en el Monitor de Paris del 27, de donde la copiamos.

"Por decreto Real del 25 de este, el conde de La Tour-Maubourg, embajador cerca de S. M. la Reina de España, ha sido nombrado con el mismo carácter cerca de la Santa Sede, en reemplazo de su difunto hermano el marques de La Tour-Maubourg.

"Por decreto de la misma fecha, el duque de Fitzusac, par de Francia, ha sido nombrado embajador cerca de S. M. Católica en sustitucion del conde de La Tour-Maubourg."

A las diez de la mañana del 1.º entraron en la Villa de Prado unos cuantos facciosos de la partida de Lago. Sin embargo de la sorpresa que esto causó, se reunieron algunos Nacionales, cuatro salvaguardias y varios vecinos, que ocuparon la torre, desde donde hicieron á los enemigos un vivo fuego hasta las dos y media de la tarde, en cuya hora se vieron ya obligados á retirarse. En las casas que se hallaban al abrigo de los fuegos de la torre, han robado ropas, muebles y dinero, incendiando completamente ocho de ellas. El Sr. obispo de Calahorra, que se halla en aquel pueblo, ha sido groseramente insultado, habiéndole asido del cuello y puesto un sable al pecho robándole algun dinero y alhajas. Los enemigos han tenido un muerto y varios heridos, y si no se hubiesen parapetado en las casas, mas habrian sucumbido á manos de los valientes Nacionales, salvaguardias y vecinos de la Villa del Prado.

## ANUNCIOS.

HABIENDO acordado la junta de Gobierno del banco español de S. Fernando distribuir 5 por 100 á las acciones del mismo, que con el 3 por 100 ya percibido forma un 8 por 100 de las utilidades correspondientes del año de 1837; para que tenga efecto el repartimiento, con el orden y puntualidad acostumbrada, y compatible con las diarias ocupaciones de la caja, ha dispuesto lo siguiente:

1.º El propietario de acciones ó su apoderado, acreditado en el banco, presentará en la secretaria del mismo los extractos de inscripcion, y de residuos de acciones, ó testimonio literal de ellos, con carpetas dobles, de un mismo tenor, y se le señalará el dia en que debe recojerlos con el libramiento, y cobrar su dividendo.

2.º El apoderado que tuviese justificado serlo, presentará, con el extracto original, ó testimonio literal del mismo, la fe de vida de su principal.

3.º La presentacion de las carpetas principiará el dia 9 del presente mes, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en todos los dias que no sean festivos de solemnidad.

DEBIENDO establecerse en la ciudad de Cádiz por una sociedad de individuos particulares que han obtenido la competente autorizacion del Gobierno un colegio de humanidades sujeto en su organizacion y planta literaria á la ley general de estudios, se avisa al público á fin de que las personas que se hallen con la capacidad é instruccion necesaria para encargarse de la direccion del establecimiento se sirvan dirigir sus solicitudes al Sr. D. José Vicente de Durana, presidente de la misma sociedad, que vive en la calle del Calvario, número 79, quien informará de las condiciones y sueldo que haya de gozar el director.

DEL EL ZEGRI, drama original en cuatro actos, por D. Gaspar Fernando Coll. Esta interesante composicion, representada en el teatro del Príncipe con un éxito brillante, lleva al frente una lámina alusiva á una de sus mas interesantes escenas. Se vende en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde se halla la coleccion de comedias modernas.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.